



DECRETO N° 455/2021 D.E

Aldea María Luisa, 03 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00004-00000066;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a alquiler de dos baños químicos para el evento del día del niño que se llevó a cabo el día domingo 01 de agosto de 2021 en MULTIESPACIOS "LA POSTA" conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1552/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS ONCE MIL con 00/100 (\$11.000,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00004-00000066, a "TRES DIMENSIONES" de JACOBI PABLO ERNESTO C.U.I.T. N° 27-27833578-0, por alquiler de dos baños químicos para el evento del día del niño que se llevó a cabo el día domingo 01 de agosto de 2021 conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1552/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-